CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CLD-CPA-0034-2026

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA A LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
Andrés Aníbal Villa Farfán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

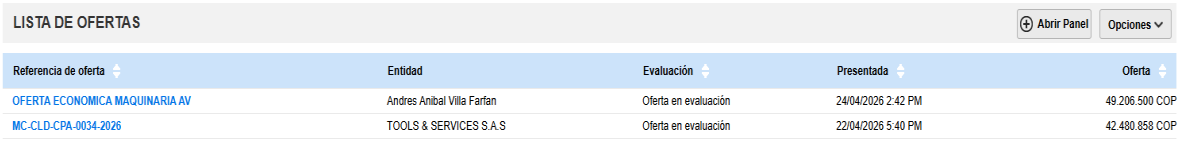
El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

No DE PROCESO	MC-CLD-CPA-0034-2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	27/04/2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACION ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO:	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO:	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA A LA MAQUINARIA AGRICOLA DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	8026

VALOR DEL PRESUPUESTO	$ 50.000.000

En la Dorada Caldas, siendo las 06:00 pm del día 27 de abril de 2026, se reunió en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: Abogado del Centro: **FAUSTO TELLEZ MARIN**, Apoyo financiero y técnico **ANGIE URIBE**, Dinamizador SIGA **JULIE ANDREA AMAYA**, Profesional SST: **JENIFFER GALLEGO** con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA MAQUINARIA AV	Andres Anibal Villa Farfan	Oferta en evaluación	24/04/2026 2:42 PM	49.206.500 COP
MC-CLD-CPA-0034-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	22/04/2026 5:40 PM	42.480.858 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en los estudios previos e invitación pública, así:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, **siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).**

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así

sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

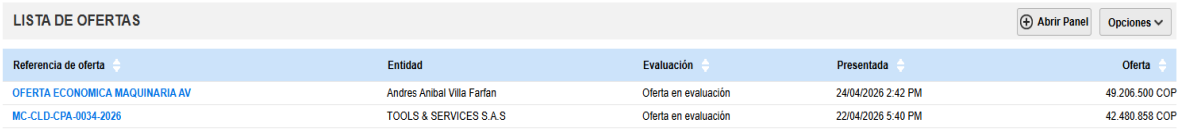
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "ofertas con precios artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICION	RESULTADO
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la oferta con el precio más bajo sin tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero la oferta final deberá contener el Subtotal de la oferta, el IVA (si son productos y/o servicios gravados) y el total de la oferta. "Se tendrá en cuanta lo estipulado en los documentos del proceso".	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo sin incluir IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad
REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. • Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. • Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
VERIFICACIÓN	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad	

TÉCNICA (SATISFACCIÓ N DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (02), de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, se rechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que, dentro del cronograma establecido y de acuerdo con la solicitud radicada por los oferentes para limitar el proceso a MIPYMES MUNICIPALES, el **Centro Pecuario y Agroempresarial**, en cumplimiento con el procedimiento previsto, procedió a publicar el **Aviso de Limitación a MIPYMES Municipales de La Dorada, Caldas**. En consecuencia, se publicó la respectiva adenda, restringiendo el proceso de selección únicamente a las MIPYMES locales.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA MAQUINARIA AV	Andres Anibal Villa Farfan	Oferta en evaluación	24/04/2026 2:42 PM	49.206.500 COP
MC-CLD-CPA-0034-2026	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	22/04/2026 5:40 PM	42.480.858 COP

Siguiendo con los parámetros estructurados en el Estudio Previo para escoger la oferta más favorable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,

A continuación, el comité procede a evaluar al oferente de menor valor, de la siguiente manera:

EVALUACION 01 OFERENTE

A. VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:

REQUISITOS DATOS	DATOS
Nombre oferente	**Andrés Aníbal Villa Farfán**
CC	1053782000
Valor de la oferta con Iva	$ 49.206.500
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE
Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética	CUMPLE
Verificación del cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE
Observaciones	

B. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA	Andrés Aníbal Villa Farfán
Se verifican los requisitos jurídicos de acuerdo con el documento anexo Evaluación Jurídico	CUMPLE

C. VERIFICACION FICHA TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	Andrés Aníbal Villa Farfán
Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad FORMATO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por el oferente	CUMPLE

D. ACREDITACION EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	Andrés Aníbal Villa Farfán
El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo dos (02), de los contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación,	CUMPLE

y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Para el caso de **las Mipyme** domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.	

E. EQUIPO DE TRABAJO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 07 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL TITULO	Descripción del cargo: **CUMPLE**, aporta Hoja de Vida del Técnico en mantenimiento de motores Diesel Jair Alberto Rojas Manrique, identificado con la CC No 10.188.700 Formación profesional **CUMPLE**, ostenta su calidad de Técnico en mantenimiento de motores Diesel

				 REPÚBLICA DE COLOMBIA El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA JAIR ALBERTO ROJAS MANRIQUE Título de TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL Experiencia general mínima **Cumple**, con el requisito mínimo de 07 años contados a partir del titulo
1	TECNICO LABORAL EN MECANICA DIESEL Y GASOLINA	TECNICO LABORAL EN MECANICA DIESEL Y GASOLINA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL TITULO	Descripción del cargo: **CUMPLE**, aporta Hoja de Vida del Técnico en mecánica Diesel y a gasolina HEILER ADRIAN CLAVIJO SALDAÑA, identificado con la CC No 1.007.920.245 Formación profesional **CUMPLE**, ostenta su calidad de Técnico laboral por competencias en mecánica Diesel y a gasolina

				 República de Colombia Secretaría de Educación Departamental de Caldas y en su nombre ESCUELA COLOMBIANA DE PETROLEOS Y LA INGENIERIA S.A.S CERTIFICADO INDIVIDUAL No. 1 En el municipio de Villamaría (Caldas) a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2021 se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos del programa culminado, los suscritos Director General, Rector (a) y Coordinadora Académica, rectoría de la Escuela Colombiana de Petróleos S.A.S, Institución aprobada por la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, para otorgar el certificado de MECANICA DIESEL Y A GASOLINA, según Resolución N.º 2956-6 del 15 de Abril de 2016 y Resolución de registro de programa No.3051-6 del 28 de Abril de 2016. Comprobando la situación legal y académica de cada uno de los alumnos (as) que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a educación para el trabajo y el desarrollo humano, se procedió a otorgar el certificado: Técnico Laboral Por Competencias en MECANICA DIESEL Y A GASOLINA Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: HEILER ADRIAN CLAVIJO SALDAÑA Identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 1.007.926.245 de La Dorada (Caldas) Es fiel copia tomada del Acta General N.º 04 Folio Nº01 al 10 del mes de junio del año 2021 que consta de treinta (30) alumnos que comienza con el nombre de VICTOR MANUEL CORTES SANCHEZ y cierra con el nombre ANDRES FELIPE MONROY FERNANDEZ. Firmada por: Dr. ERNESTO FUSTRES LARA Director General Dra. ALMA PIEDAD PEREA V Coordinadora Académica Experiencia general mínima **Cumple**, con el requisito mínimo de 2 años

F. ACREDITACION CRITERIOS AMBIENTALES:

AMBIENTALES	Andrés Aníbal Villa Farfán
Presentar certificación emitida por el representante legal de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales. Verificación a través de: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	CUMPLE se evidencia que el oferente aportó un documento con el fin de acreditar la Declaración juramentada de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	CUMPLE se evidencia que el oferente aportó la Declaración juramentada que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos.

G. ACREDITACION CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Andrés Aníbal Villa Farfán

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del	N/A

Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	

RESULTADO EVALUACION INICIAL

RESULTADOS	Andrés Aníbal Villa Farfán
RESULTADOS CÁPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS ECONOMICOS	CUMPLE
RESULTADO EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO PARCIAL	CUMPLE

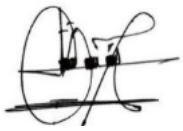
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de evaluación inicial, y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, Una vez el comité evaluador verificó la documentación presentada por el oferente, se constató el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, el comité recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso a **Andrés Aníbal Villa Farfán.**

PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS		El presente documento, serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

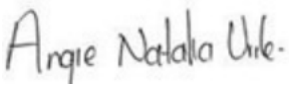
La Dorada (Caldas), veintisiete (27) días de abril de 2026.

EVALUACION JURIDICA



NOMBRE: FAUSTO TELLEZ MARIN
CORREO ELECTRONICO: ftellez@sena.edu.co
CARGO: Abogado Contratación

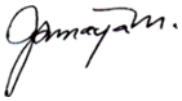
EVALUACIÓN TECNICA Y FINACIERA



NOMBRE: ANGIE URIBE
CORREO: anuribe@sena.edu.co
CARGO**:** Contratista Formulador (a) Proyectos

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DINAMIZADOR AMBIENTAL:



NOMBRE: JULIE ANDREA AMAYA MARTINEZ
CORREO: jamayama@sena.edu.co

PROFESIONAL SST:



NOMBRE: JENIFFER GALLEGO
CORREO: jjgallego@sena.edu.co